ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

Dirección Nacional de Administración
UNIDAD DE CONTRATACIONES
O.E.P. - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
24 FEB. 2021
RECIBIDO
A Horas 16:58 Firma

La Paz, 23 de febrero de 2021
TSE-DNJ Nº 0230/2021

Señor
Lic. Elvis Guzmán Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENCIA LEGAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto remito para su conocimiento y fines administrativos que correspondan, una (1) resolución administrativa junto a los procesos de contratación para la firma de RPC, según el siguiente detalle:

Nº	FECHA	DETALLE
015	23/02/2021	ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Reynaldo Irigoyen Castro
DIRECTOR NACIONAL JURIDICO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. 1 Resolución Administrativa
1 Folder
cc: Correlativo
FRIC/kmb

OEP
Órgano Electoral Plurinacional
Bolivia
DEMOCRACIA EN EJERCICIO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA TSE/RPCD/EGC N° 015 /2021

La Paz, 23 de febrero de 2021

VISTOS

El Reglamento de Contrataciones Directas para Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0417/2020, de 29 de diciembre de 2020.

La solicitud de contratación de ***"ADQUISICION DE CALCULADORAS – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021"***, realizado mediante Formulario Único de Contratación POA DNPE/SUB/032/2021, efectuada por el Lic. José Antonio Orellana Aguilar, encargado de Estrategias de observación, acompañamiento y supervisión, con el visto bueno del Lic. Adolfo Gonzalo Calle Alfaro, Director Nacional de Procesos Electorales a.i, el cual fue autorizado, por el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Tribunal Supremo Electoral y los antecedentes del proceso de contratación aparejados al mismo.

CONSIDERANDO

La Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), establece en su artículo 1 que el objeto de la misma es el de establecer un régimen excepcional y transitorio para la realización de las Elecciones Subnacionales 2021.

La segunda Disposición Final de la citada Ley N° 1353 autoriza al Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Electorales Departamentales , de manera excepcional y por única vez , la realización de contrataciones directas para la adquisición de bienes y servicios que considere necesarios para la administración y ejecución de las Elecciones Subnacionales 2021.

El artículo 13 del Reglamento de Contrataciones Directas para Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), señala que el Responsable del Proceso de Contratación Directa en el Tribunal Supremo Electoral – TSE, es el Director Nacional de Administración, siendo una de sus principales funciones "Cancelar, anular o suspender el proceso de contratación en base a justificación técnica y legal ".

El Informe DNPE Nº 0014/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, elaborado por el Lic. Rubén Saúl Mamani Nina, en su condición de Profesional II – Sistemas Electorales, señala que " *el tiempo de entrega (5 días) del ítem " Calculadora", afectara a los plazos del proceso de distribución del material electoral, útiles electorales, entre otros, hacia los Tribunales Electorales Departamentales (...) la necesidad de contar con la herramienta para la suma de votos en las mesas de sufragio, a la fecha con la tecnología de la mano, la ciudadanía cuenta con un aparato móvil para realizar estas operaciones aritméticas, por lo cual la utilidad del mismo seria mínima.*

La Dirección Nacional Jurídica mediante Informe DNJ N° 066/2021 de 23 de febrero de 2021,señala entre los aspectos relevantes: *"que efectuado el análisis técnico se*

www.oep.org.bo
Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

determinó que el tiempo de entrega del bien a contratar, incide directamente en la falta de material electoral; a esto se suma que la ciudadanía utiliza sus propias herramientas para la suma de votos en las mesas de sufragio; en ese marco , la adquisición de Calculadoras para las Elecciones Subnacionales 2021 se hace innecesaria, adecuándose la solicitud de cancelación del proceso de contratación a la causal establecida en el inciso b) del artículo 9 del Reglamento de Contrataciones Directas para Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021)".

En el contexto expuesto, considerando el Informe DNPE Nº 0014/2021 de fecha 17 de febrero de 2021 y el Informe Legal DNJ N° 066/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, corresponde la emisión de un acto administrativo a través del cual se disponga la cancelación del proceso de contratación.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa del Tribunal Supremo Electoral, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 13 inciso i) del Reglamento de Contrataciones Directas para Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales (Elecciones Subnacionales 2021), aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0417/2020, de 29 de diciembre de 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el proceso de contratación *"Adquisición de Calculadoras – Elecciones Subnacionales 2021"*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dispone la publicación del presente acto administrativo en la página web del Tribunal Supremo Electoral y las notificaciones que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Nacional de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Elvis Guzmán Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENCIA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EGC/ FRIC/jald/emms/cdbm
Adj. Antecedentes
c.c. Correlativo

www.oep.org.bo
Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2415710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia